

- Tiene una idea de proyecto de empleo?
- Posee su entidad proyección europea?
- Está poniendo en marcha su entidad algún proyecto que desee compartir o ampliar con otros países de la UE o regiones españolas?
- La movilidad profesional es un factor clave de su institución?
- Le interesa la cooperación entre países europeos?
- Conoce experiencias innovadoras de empleo en otras regiones españolas o europeas transferibles a nuestra región?
- Incentivaría prácticas profesionales de personas ligadas a programas de formación para el empleo en otras regiones españolas?
- Dispone su entidad de experiencia en proyectos de cooperación transnacional o interregional?

**Andalucía
se mueve con Europa**



Lugar: Registro General de la Consejería de Empleo, Avenida de Hércules, 14, Sevilla.

Plazo para presentación de solicitudes: 22 de diciembre de 2009

Teléfono: 955 03 31 50

Orden de 5 de octubre de 2009
BOJA 207 de 22 de octubre de 2009

Información y descarga de solicitudes:
www.juntadeandalucia.es/empleo/transnacionalidad

EUROEMPLEO

Programa para la cooperación transnacional
e interregional en el ámbito del empleo



Servicio Andalúz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO



Unión Europea

Fondo Social Europeo

¿Qué es EUROEMPLEO?

Euroempleo es el programa del Servicio Andaluz de Empleo para la promoción de acciones de cooperación transnacional e interregional en materia de empleo. Cofinanciado por el Fondo Social Europeo, apoya la búsqueda de soluciones conjuntas entre entidades procedentes de Andalucía y otras regiones españolas o europeas, así como el desarrollo de intercambios de información, experiencias, productos o beneficiarios. Los proyectos aprobados deberán ser innovadores y garantizar que las mejores prácticas detectadas sean transferidas al ámbito de las políticas activas de empleo andaluzas.

EUROEMPLEO apoya principalmente:

- Actividades de cooperación transnacional, desarrolladas entre una entidad andaluza y, al menos, dos socios pertenecientes a uno o varios Estados miembros de la Unión Europea distintos del español.
- Actividades de cooperación interregional, esto es, que promuevan actuaciones de cooperación entre una entidad andaluza y, al menos, dos socios pertenecientes a diferentes regiones españolas distintas de la andaluza.

¿Qué tipo de actividades se financian?

Con carácter general, los temas de las propuestas tendrán relación con las áreas delimitadas en el programa operativo del Fondo Social Europeo para Andalucía 2007-2013, siendo elegibles las siguientes actuaciones:

- Visitas de estudio e intercambio de profesionales para conocer las soluciones desarrolladas en materia de empleo en otras regiones españolas o europeas.
- Realización de estudios y análisis comparados sobre soluciones y experiencias desarrolladas en otras regiones españolas o europeas.

- Desarrollo conjunto de productos innovadores.
- Intercambio de información, documentación, materiales y experiencias.
- Organización de jornadas, conferencias, seminarios, reuniones, u otras acciones de comunicación para la divulgación de los resultados.
- Desarrollo de acciones de transferencia de buenas prácticas.
- Creación o participación en redes transnacionales o interregionales.
- Movilidad de profesionales y trabajadores entre Estados miembros o regiones españolas, incluyendo prácticas profesionales en entidades de otras regiones españolas o europeas.
- Intercambios de los beneficiarios de los programas de formación y empleo del Servicio Andaluz de Empleo, incluyendo prácticas profesionales en entidades de otras regiones españolas o europeas.
- Otras actuaciones transnacionales o interregionales de interés probado.

¿Quién puede presentarse?

- Las entidades que integran la Administración.
- Las agencias y entidades instrumentales de la administración autonómica y local.
- Las corporaciones instrumentales de derecho público dotadas de personalidad jurídica propia.
- Las Universidades Públicas.
- Los agentes económicos y sociales más representativos en la Comunidad Autónoma.
- Las organizaciones no gubernamentales y entidades sin ánimo de lucro.

Habrán de cumplir además los siguientes requisitos:

- Contar con sede en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Realizar su actividad principalmente en Andalucía.
- Gozar de experiencia y capacidad técnica y de gestión suficientes para la ejecución del proyecto.

¿Qué características deben reunir los proyectos?

- Poseer carácter innovador, es decir, identificar soluciones nuevas a problemas relacionados con el empleo o que han tenido éxito en otros contextos.
- Ser transferibles, esto es, aportar soluciones susceptibles de completar y/o mejorar los programas y políticas de empleo existentes.
- Respetar y aplicar la perspectiva de género en todas las fases del proyecto.
- Promover el uso de las tecnologías de la información y la comunicación durante el desarrollo del programa de trabajo del proyecto.
- Desarrollar actuaciones de modo respetuoso con el medio ambiente.
- Prestar especial atención a personas afectadas por situaciones de discriminación y desigualdad en el mercado laboral (inclusión social)
- Realizar sus acciones con carácter complementario respecto de otros programas de empleo puestos en marcha en Andalucía.
- Tener relación directa y probada con una problemática del territorio.

¿Cómo se conceden las ayudas?

Las ayudas se concederán mediante el procedimiento administrativo de convocatoria de propuestas, en régimen de concurrencia competitiva. Según las acciones que integren los proyectos, las dotaciones financieras podrán alcanzar las siguientes cantidades:

- **Cantidad máxima subvencionable**
Proyecto interregional 150.000 euros
Proyecto transnacional 200.000 euros
Proyectos que incluyan prácticas profesionales de personas beneficiarias en entidades de otras regiones españolas o europeas 300.000 euros